

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4675/19

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

ANUNCIO

EXPTE: 2018/410540/003-501/00004

En sesión 10/19, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de septiembre de 2019, se acordó aprobar inicialmente la innovación n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de La Mojonera, Adaptación parcial del PGOU de La Mojonera a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Código: 2018/410540/003501/00004, promovido por AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA, redactado por el arquitecto D. César Arteaga Fernández, de los Servicios Técnicos del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico de la Excm. Diputación Provincial, cuyo objeto es la modificación de diversos aspectos de las normas urbanísticas de aplicación, realizándose once modificaciones no estructurales, afectando a los artículos 4.8.1, 4.8.4, 6.6.3, 6.6.4, 7.5.3, 7.6.3, 7.7.3, 8.17.2, 8.17.3, 8.18 y 9.5.3.

Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años.

El plazo de dos años puede verse afectado en el supuesto de que se hayan adoptado estas medidas con carácter previo a la aprobación inicial del planeamiento. Si no se ha adoptado ningún acuerdo de suspensión con anterioridad a la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, la suspensión puede tener una duración máxima de dos años (art. 27 LOUA).

De conformidad con los artículos 32.1.2.a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Mojonera y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el área de Urbanismo del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Mojonera, 06 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.